



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:


Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), remita a esta Cámara un informe pormenorizado, detallando lo siguiente:

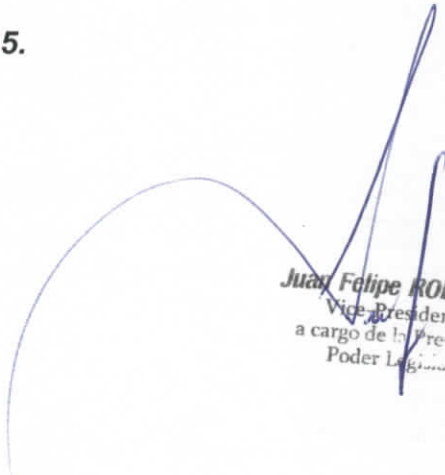
- a) deuda por aportes y contribuciones previsionales y asistenciales que mantienen los tres poderes del Estado de la Provincia, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos y todo organismo o entidad obligada a efectuar dichos aportes y contribuciones al IPAUSS, desde el 1º de julio de 2012 a la fecha, en forma detallada por cada organismo, concepto y mes a mes;
- b) acciones judiciales iniciadas por el IPAUSS dirigidas a obtener el cobro de las deudas informadas en el inciso precedente;
- c) toda acción iniciada y/o llevada adelante por el Directorio del IPAUSS relacionada y dirigida a obtener el cobro de las acreencias por aportes y contribuciones adeudadas al Instituto, indicando en forma detallada parte demandada o requerida, importe reclamado, concepto, estado del proceso y, de corresponder, donde tramita el expediente o proceso;
- d) si el Estado provincial se encuentra dando cumplimiento con el Decreto 761/13, cantidad de cuotas que ha percibido el Instituto y a qué mes corresponden, remitiendo documentación respaldatoria de dichas transferencias con su imputación correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 087 /2015.


MARÍA A. V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo